

**AÑO 2007**



## **LEGISLATURA DE SAN LUIS**

# **LEY N° X-0583-2007**

Expediente 061/060/07

**ASUNTO:** PRORROGAR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DISPUESTA POR DECRETO N° 5312-MLyRI-2006, RATIFICADO POR LEY N° X-0518-2006 POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.-

**FECHA DE SANCIÓN:** 03 DE OCTUBRE DE 2007

Consta de ( 33 ) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS



H.C.D. Nº 061..... FOLIO 060..... AÑO 2007.....  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 01/007 (14:25 hs.)  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: NOTA Nº 41 - PE - 07 (01.10.07) PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: PRORROGAR LA DECLARACION DEL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, DESDE POR DECRETO Nº 5812-MLYRI-06, RATIFICADO POR LEY Nº X-0518-2006, POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO.

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho Nº..... del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

#### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho Nº..... del Orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

#### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº X-0583-2007 (03.10.07) SENADO

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

9  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS  


BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice - Gobernadora  
Provincia de San Luis



NOTA N° **41** -PE-2007.-

SAN LUIS,  
**- 1 OCT 2007**

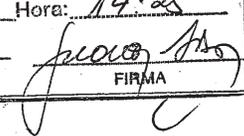
Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados  
Prof. JULIO CESAR VALLEJOS  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Ley, que propicia la Prórroga de la Declaración de Emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis establecida por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

  
Dr. Angel Rafael Ruiz  
Ministro Secretario de Estado  
de Seguridad

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice - Gobernadora  
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01-10-2007	Hora: 14:25
Fojas: TRES (3)	
	FIRMA



## FUNDAMENTOS

Que mediante Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006 se declaró, por razones de necesidad y urgencia, el estado de emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis, por el término de un año;

Que mediante dicha Ley el Gobierno de la Provincia de San Luis reforzó las políticas en materia de seguridad, con el objeto de dar una efectiva respuesta al flagelo de la inseguridad;

Que para el total desarrollo y concreción plena de los objetivos aludidos, resulta necesario prorrogar por igual término la declaración de emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia;

Que en virtud de lo expuesto es que se remite a consideración de esa Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley.-



Dr. Angel Rafael Ruiz  
Ministro Secretario de Estado  
de Seguridad



BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice - Gobernadora  
Provincia de San Luis

**LEY DE PRORROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE  
EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**ARTICULO Nº 1.-** Prorrogar la declaración del estado de emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis, dispuesta por Decreto Nº 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley Nº X-0518-2006, por el término de un año, el que se computará desde el día siguiente al de vencimiento del término que determina el mismo.-

**ARTICULO Nº 2.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

**ARTICULO Nº 3.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

  
Dr. Angel Rafael Ruiz  
Ministro Secretario de Estado  
de Seguridad

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Vice - Gobernadora  
Provincia de San Luis



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

## SUMARIO

### CAMARA DE DIPUTADOS

17 SESION ORDINARIA – 23-REUNION – 03 DE OCTUBRE DE 2007

### ASUNTOS ENTRADOS

- I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**
- 1 - Nota N° 41-PE-07 (01-10-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-06, ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el término de UN (1) año. Expediente N° 061 Folio 060 Año 2007. (mvm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**
- II- COMUNICACIONES OFICIALES:**
- a) - **De la Cámara de Senadores:**
- 1 - Nota N° 156-HCS-2007 (19/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0578-2007 referida a: Ratificación Legislativa de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para la construcción del módulo de nivel inicial. Expediente Interno N° 222 Folio 079 Año 2007. (lo)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 2 - Nota N° 158-HCS-2007 (19/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0579-2007 referida a: Aprobar la donación de un inmueble al Obispado de la provincia de San Luis, situado en el complejo habitacional La Ribera de la ciudad de Villa Mercedes, con el objeto de construir una parroquia. Expediente Interno N° 221 Folio 079 Año 2007. (lo)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 3 - Nota N° 160-HCS-2007 (19/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0580- 2007 referida a: Aprobar la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo “Divino niño Jesús”, situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes, destinado a la construcción de un templo católico. Expediente Interno 220 Folio 078 Año 2007. (lo)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 4 - Nota N° 162-HCS-2007 (19/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0581- 2007 referida a: Aprobar los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de Municipalidades del interior. Expediente Interno 219 Folio 078 Año 2007. (lo)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 5 - Nota N° 164-HCS-2007 (19/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 23-HCS-07 referida a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2006, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 218 Folio 077 Año 2007. (lo)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 6 - Nota N° 167-HCS-2007 (26/09/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Aprueba la transferencia a título gratuito, efectuada por Decreto N° 815-MGJyC-2007, de un inmueble ubicado en el Departamento Ayacucho, Partido de San Francisco. Expediente 059 Folio 060 Año 2007. (at)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**



b) - **De Otras Instituciones:**

1- Oficio N° 80-HJEMy FSL-07 (24/09/07) del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, Doctor Horacio Guillermo Zavala Rodríguez, mediante el cual remite informe dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 45 de la Ley VI-0478-05 adjuntando fotocopias de las Resoluciones dictadas. (MdE 566 F.087/07 Letra "Z") Expediente Interno N° 223 Folio 080 Año 2007. (lo)

**A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2- Nota S/N (26/09/07) del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007 (MdE 569 F.088/07 Letra "D") Expediente Interno N° 225 Folio 080 Año 2007.(at)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3- Nota S/N (26/09/07) del señor Pedro H. Godoy Muñoz Jefe de División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2007 (MdE 567 F.087/07 Letra "G") Expediente Interno N° 224 Folio 080 Año 2007.(at)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PATICULARES:**

1 - Nota S/N de fecha (28-09-07) del Señor José Edgardo Ferraro, mediante la cual pone en conocimiento de cruzada solidaria efectuada entre los días 09 al 16 de septiembre al impenetrable monte chaqueño. (Mde 577 F 087/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 226 Folio 081 Año 2007. (CG)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

**IV - PROYECTOS DE LEY**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Vallone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Julios César Vallejo y Oscar Hugo Saa del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM, referido a: Creación y Funcionamiento del Consejo de Educación Física de San Luis. Expediente N° 060 Folio 060 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA**

**V - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
mvm/jS 01/10/07 15:00 hs



Ley X - 0583



- 2 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 079 Folio 900 Año 2007 referido a: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentino de Justicia y Tecnología a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes los días 18, 19 y 20 de octubre de 2007. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (mvm)

**DESPACHO N° 042/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

VI - LICENCIAS:

- 3 -

MOCION

**Romano I – Punto 1**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1, Proyecto de Ley, referido a prorrogar el Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis, dispuesto por Decreto 5312, ratificado por Ley 518, por el termino de un año, Folio 060, Año 2.007. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado, vamos a someter a votación la solicitud del Diputado Mirábile, el tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1; los Señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Así se hace –

Aprobado por 21 votos por la afirmativa y 06 por la negativa, más de 2/3.

- 4 -

**RAZONES DE URGENCIA PUNTO 3**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tabla del Romano I, Punto 1.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley tenía vigencia por un año, y dado que el día 17 de la próxima semana se vence la Ley que oportunamente habíamos aprobado, por eso Señor Presidente, que necesitamos aprobarlo hoy. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo)** Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** El tratamiento sobre tablas fue aprobado, lo que da él son las razones de urgencia, si ya fue aprobado, ¿qué votamos ahora? Quiero saber si son las razones de urgencia o podemos empezar a tomarlo a eso como argumentación...



**Sr. Mirábile:** Perdón, Señor Presidente, primero lo aprobamos el tratamiento sobre tablas, él me pide por qué lo hemos pedido sobre tablas y eso es lo que yo estoy exponiendo, las razones de urgencia ahora, después, viene el debate...

**Sr. Risma:** Sí pero las razones de urgencia es para el tratamiento sobre tablas, como van a dar las razones de urgencia después que aprobó el tratamiento...

**Sr. Mirábile:** Siempre hemos hecho así....

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado, para ordenar un poco, estimo que lo que usted dice, Diputado Risma, dice que cuando aprobamos el tratamiento ya aprobamos..., está bien, está bien correcto, los fundamentos ya los dio, está aprobado el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias Presidente, primer se dan los fundamentos, después se debate si se incorpora o no se incorpora; incorporado el tratamiento sobre tablas y después las razones del fundamento, porque hay que incorporarlo, está bien el orden de los factores no altera el producto...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Se ha invertido el orden...

**Sr. Laborda Ibarra:** Ya se incorporó, con el voto de la mayoría el tratamiento sobre tablas, lo que está ahora en consideración es el Proyecto, pero no las razones de urgencia.

- 5 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 4**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Mirábile, para dar los fundamentos del tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mirábile:** Gracias Presidente, el Miembro Informante de este Proyecto es el Diputado Estrada.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

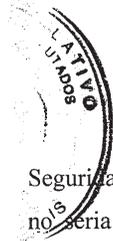
**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente. Quiero señalar que ha habido un excesivo rigor formal en cuanto a la metodología para el tratamiento de este Proyecto, porque se observó que se habían dado los fundamentos, es como decirle muy sutilmente, que se coloca el carro delante del caballo; pero también podríamos contestar, Señor Presidente, que como usted pidió las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas, se dio a que no se dieron y que se dieron primero, Señor Presidente, para mayor abundamiento de los fundamentos de la Resolución, con ello se salva el excesivo rigor formal que sutilmente y con exquisitez ha querido señalarlo la oposición.



Pase a continuación, Señor Presidente, a desarrollar los fundamentos del Proyecto de Ley de prórroga de la declaración de emergencia, del Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis.

El 04 de octubre del año pasado quedó sancionado el Proyecto de Ley, el Proyecto de un Decreto de Necesidad y Urgencia, y conforme lo hemos señalado en distintas intervenciones en esta Cámara, La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, ha ido elaborando una doctrina parlamentaria sobre los Decretos de Necesidad y Urgencia, y que la misma consiste en que cuando el Poder Ejecutivo de la Provincia, hubiere dictado, que lo a hecho en muy pocas y señaladas oportunidades, un Decreto de Necesidad y Urgencia, la Cámara de Diputados, tomando sus atribuciones, lo convierte en Sanción Legislativa, y así fue, Señor Presidente, como el año pasado el Decreto de Necesidad y Urgencia 5.312 fue convertido en una Sanción Legislativa por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, que ha enviado en revisión a la Cámara de Senadores, se convirtió en ley y fue promulgada por el Poder Ejecutivo, esos antecedentes que estoy señalando, Señor Presidente, en esta Cámara, son reseñados en el voto del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, de nuestra Provincia, cuando señala que no tiene ningún sentido pronunciarse sobre la validez o no del Decreto de Necesidad y Urgencia, ya que el mismo fue ratificado por una Sanción Legislativa, que es Señor Presidente, aprovecho la oportunidad, para destacar que nuestra jurisprudencia legislativa, originaria de esta Cámara de Diputados, de donde de esta parte el Decreto de Necesidad y Urgencia, entendemos deben ser muy limitados, ha sido ratificado por el Superior Tribunal de Justicia, en el fallo donde se trata, precisamente, esta Ley de Emergencia. El Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, envió el año pasado, ese decreto que fue convertido en Sanción Legislativa, se convirtió en sanción legislativa el 06 de octubre, se promulgó y se publicó el día 08 de octubre del año 2.006; como en la Ley original no se establecía el plazo a partir del cual debía regir la emergencia en materia de seguridad en la Provincia de San Luis, se aplicó el Código Civil que establece que las leyes comienzan a regir a partir del octavo día de su publicación. El día 17 de este mes, dejaría de regir el Estado de Emergencia, ese ha sido el motivo del tratamiento con preferencia y con urgencia en esta Sesión, Señor Presidente.

Nos explica el Poder Ejecutivo de nuestra Provincia que es necesario prorrogar la emergencia en materia de Seguridad, lo dicen los fundamentos que acompañan el proyecto de prórroga, y en reunión que hemos tenido con Asesores del Ministerio de la



Seguridad, nos han señalado que hay algunos aspectos prácticos, no están señalados ya no sería necesario, Señor Presidente, la facultades para la emergencia que el Poder Ejecutivo tenía en materia laboral, la necesidades de la emergencia apunta principalmente, Señor Presidente, al equipamiento, al puesto en funcionamiento de la Policía Caminera, que se sancionó por una Ley, y ya entramos a actuar en los puestos limítrofes de la Provincia; para el equipamiento de automotores que tiene licitación en marcha, y un punto en especial, Señor Presidente, ///

**IRT Isabel Torino**

**03-10-07 – 11:00 Hs.**

/// nos han informado en el Ministerio de la Seguridad que fue, precisamente, uno de los motivos de la Declaración de Emergencia en su oportunidad, se necesitaba tener una herramienta legal para que el Poder Ejecutivo pudiera proceder dentro de la Fuerza Policial, a lo que el fallo del Excelentísimo Tribunal de Justicia, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia denomina el despido sin expresión de causa, para hacerlo de mayor inteligibilidad. O sea, Señor Presidente, me estoy refiriendo a la creación de una “Oficina de Sumarios” específicamente, dentro de la Policía, que es dentro del Departamento que se denomina de “Asuntos Internos”, tradicionalmente en la Provincia de San Luis, todos los Agentes Administración Pública merecedores de un reproche, eran sumariados por una Ofician de Sumario, que depende del Poder Ejecutivo; lo que sumado a la natural burocracia de los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales, se suma el hecho de que es muy vasta su competencia; y, en este momento, el Ministerio de la Seguridad, se encuentra abocado a la creación de una Oficina de Sumarios dentro del Departamento de Asuntos Internos de la Policía, para que se ocupe exclusivamente de los Sumarios de la Fuerza Policial; indudablemente que es difícil la implementación de una Oficina de Sumarios dentro del Departamento de Asuntos Internos. Y, eso es uno de los motivos por los cuales, Señor Presidente, el Poder Ejecutivo solicita la prórroga de un año de la Declaración de la Emergencia en materia de seguridad; las mismas razones que abonaron, en su momento, los fundamentos que se dieron para la sanción legislativa, Romano, X-518 del año 2.007 se da por reproducidos en este acto en merito a la sencillez y a la brevedad. Destaco, no obstante ello que las objeciones de carácter de constitucionalidad a la sanción legislativa han quedado despejadas en el fallo del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia del día 1º de



noviembre del año 2.002, 2.006, perdón, en la causa Vieyetz, Pablo Alejandro-Amparo-, en donde el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, como lo he señalado destaca que la constitucionalidad de la sanción legislativa, que se hizo en esa oportunidad; por lo cual, no quedan márgenes de objeciones de constitucionalidad para la presente prórroga. Por el momento nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

- 6 -

#### **MOCION DE ORDEN**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Jorge Címoli.

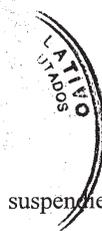
**Sr. Címoli:** Gracias, Señor Presidente, realmente cuando tratamos hace un año estos Decretos de Necesidad y Urgencia hicimos planteos correspondientes en cuanto a la no viabilidad, la inconstitucionalidad y la inconveniencia de los Decretos de Necesidad y Urgencia; y, por supuesto, a la ratificación y transformación según lo que dice el Diputado Estrada en ley de los Decretos Provinciales, que nos parecen una aberración desde el punto de vista legislativo y un pésimo antecedente, para el funcionamiento real y funcionamiento aceitado y prudente de un Poder Ejecutivo que a partir de estos antecedentes, parece que queda atado a los caprichos de un Poder Legislativo que no tiene absolutamente nada que ver en cuanto a modificar, anular o suspender una herramienta que es únicamente de un Poder absolutamente distinto de este Poder, que es el Poder Legislativo, hay, por suerte, había y creo que después de haber escuchado las palabras del Dr. Estrada, los chicos del Secundario se fueron a la Escuela de nuevo a agarrar los libros, para poder entender que lo que les están enseñando en la Escuela, en cuanto a conocimientos básicos de lo que hace al funcionamiento del Sistema Republicano estaban equivocados, o acá les estamos mintiendo o engañando; y, por lo tanto la Profesora con los chicos se han tenido que ir a estudiar de nuevo.

En realidad, no voy a entrar a discutir las razones si da la vigencia, si está bien o está mal, creo que ellos deben escuchar a su jefe y conductor Alberto Rodríguez Saa que todos los días nos aturde por televisión hablando de la barbaridad de los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, de la barbaridad y la vergüenza que es la cesión de facultades por parte del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en el Orden Nacional, cuando acá hace veinticuatro años que sufrimos exactamente lo mismo.



Yo creo que acá, lo que debió hacer el Diputado Informante para justificar una prórroga de una Ley de Emergencia, es haber dicho que es lo que hicieron en este año porque, evidentemente, el año pasado nosotros teníamos como antecedente nada más que veintitrés años de una pésima política en seguridad por parte del mismo Gobierno. Y, bueno, nos quedaba la esperanza de que en un año con una ley, una nueva Ley de Emergencia después de tantas este Gobierno iba a cambiar las políticas; y, realmente, hoy me hubiera gustado a mí por parte del Miembro Informante que nos sintetizara la labor llevada adelante por parte del Ministerio de Seguridad, ¿qué es lo que habían hecho?, ¿en cuanto habían mejorado?, ¿cómo habían mejorado la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de San Luis?, ¿cómo?, ¿cuánto habían mejorado, la seguridad y habían disminuido la sensación de inseguridad por parte de la sociedad?, ¿qué tareas se llevaron adelante?, ¿qué soluciones se dieron?, ¿qué resultado obtuvieron?; y, realmente no se escuchó nada. Entonces, cuando uno después de casi cuatro años de estar acá y estar escuchando el mismo discurso y las declaraciones permanentes de emergencia sin fundamento alguno, realmente uno tiene que pensar ¡que lastima!, ¡que lastima!, que hayamos perdido tanto tiempo, ¡que lastima!, que hayamos estado discutiendo estas cosas y que realmente no haya por parte de quién tiene el manejo de las políticas provinciales durante 24 años, no hayan hecho absolutamente nada en mejorar la seguridad de los sanluiseños.

Yo, lo escuchaba anoche al candidato del FREJULI y decía: que para lograr la seguridad debe ser tratado como un tema de Estado, que no hace falta declaraciones de ningún tipo de emergencia, que hace falta tener actitud y decisión firme y que así se resuelve la emergencia en seguridad, o que así se resuelven los problemas de inseguridad como si estuviera la experiencia de haberlo hecho en San Luis. Y, realmente no creo que haya un solo Diputado en este Recinto que me puede decir a mí que ha mejorado la calidad de vida de los sanluiseños y la tranquilidad de los sanluiseños; tenemos que decir con certeza y con tristeza, que es lamentable el grado de inseguridad en la que se vive en la Provincia de San Luis. Como consecuencia de esta Ley de Emergencia, una de las consecuencia fue la creación de los Fiscales Barriales y Departamentales, para mejorar la tarea investigativa después de la comisión de los delitos; yo le pregunto al Diputado Estrada, que fue uno de los autores de esto, a parte de suspender esa ley en tres oportunidades porque era inviable, imposible o fueron incapaces de ponerla en marcha, ¿para qué la crearon?, y si la crearon, ¿para qué la



suspendieron?, y si la suspendieron, ¿hasta cuando la van a tener suspendida?, ¿y hasta cuando van a estar pensando cuando se designan esos Fiscales Barriales y Departamentales? porque nos están matando por todos lados, nos están asesinando, nos están violando y cada vez peor, porque ni siquiera quedó la Policía al margen del funcionamiento.

**N. R. B. de C.**

**Nery R. B. de Córlica.**

**03-10-2007 - 11: 10 Hs.**

////

Otra de las cosas era el reordenamiento y la reestructuración de las fuerzas policiales, en realidad, lo único que hemos observado es que han cesanteado, han pasado a prescindibilidad, han expulsado Agentes de la Policía que según el Ministro de la inseguridad, como es Ángel Rafael Ruiz, dice que hay muchos de los que expulsaron que no esta justificada su expulsión, entonces, hay un montón de ex-policías o supuestos policías que no sabemos si son corruptos, buena gente, tipos confiables, criminales, mafiosos, no sabemos, no sabemos, porque realmente no nos han dado una respuesta clara a este tema, o sea, los excluyeron de las fuerzas policiales, y el único argumento para la prórroga de la emergencia es, porque hace falta comprar los elementos que necesita la gente de la Policía Caminera que no están nunca en las rutas, todos viajamos hacia afuera, salimos de Mercedes, salimos de la provincia, pasamos por la Caminera y nunca hay un policía parado en la caminera, los únicos que están son los Gendarmes Provinciales vestidos de verde, que asaltan a quienes pasan por la Provincia de San Luis y no se dan cuenta que los que están vestidos de verde no son Gendarmes, son del Plan de Inclusión; pero policías no hay ninguno, no hay ningún tipo de control. Entonces, la emergencia es para darle, comprarle, todo el equipamiento a las fuerzas policiales que están cuidando nuestras rutas.

También dijo que es necesario comprar todo el equipamiento para las fuerzas policiales que están teóricamente en nuestras ciudades, en la ciudad de Mercedes creo que quedan dos móviles, dos móviles quedan funcionando, una ciudad de 120.000 habitantes, hay menos policías en las calles que hace 10 años atrás. Los policías que están trabajando, cuando terminan sus tareas dentro de los que le exige la fuerza policial, salen a trabajar en negocios privados, porque es la única manera que tienen los comerciantes de poder tener sus negocios abiertos, tener la policía dentro de sus negocios como si fueran un salario más; entonces, esos policías no duermen.



Dijo que es necesario prorrogar la emergencia porque hay que poner en marcha el Cuerpo de Sumarios de Control Interno, que es el único que está capacitado para hacer un análisis de las conductas de los Agentes Policiales que antes existían, pero como consecuencia de esta emergencia, de estos 23 años ó 24 de este gobierno, se eliminó, entonces, no hay investigación interna. Entonces, necesitan ellos tener una Ley de Emergencia en Seguridad para investigar por Asuntos Internos las conductas de los Oficiales de Policía, yo he escuchado pavadas en esta Cámara, y realmente, como me queda muy poco tiempo para estar acá, no tenía más ganas de seguir discutiendo, pero realmente tampoco tengo ganas de que me agarren de tonto y que me vengan a decir semejante tontería, de que hace falta una Ley de Emergencia para actuar o para dictar políticas de seguridad, acá lo que hay que hacer es establecer una política de seguridad en serio, que la sepan todos los sanluiseños, porque también he escuchado acá que la seguridad es una responsabilidad de todos, alguna vez los Diputados, usted Presidente, han tenido la suerte de tener un Ministro que tenga que ver con la seguridad, debatiendo en este Recinto como dice la Constitución, con los representantes del pueblo, por lo menos para decirnos muchachos, hicimos esto y nos salió mal, hicimos esto y nos salió bien, hemos mejorado un poquito en esto, pero realmente estamos fallando en lo otro, un dialogo de respeto, serio, responsable, entre quien tenemos la responsabilidad de gobernar y de marcar los destinos de una provincia por lo menos en la tranquilidad de que nuestros hijos salgan a la calle y no los violen, no los maten a palos, y no tengamos que estar sospechando que la policía es cómplice de todo lo que pasa. A mi me robaron desde que se declaró la emergencia tres veces en mi negocio, y yo no tengo respuesta y así como no la tengo yo no la tiene nadie, le robaron al Ministro en su casa, le robaron al ex-gobernador, atentaron contra la casa de la Senadora Liliana Negre, desvalijaron un hotel frente de la casa del Ministro de la Seguridad en Villa Mercedes, atentaron contra un ex-Legislador, lo secuestraron, asaltaron su casa en dos oportunidades y no hay respuesta a nada; entonces, no se trata de prorrogar Leyes de Emergencia, se trata de establecer políticas claras, de discutir y tener el valor, el coraje, de ser sinceros y decir, no somos capaces, no hemos sido capaces de resolverlo, muchachos dennos una mano, tírennos una idea, ayúdennos, ayudémonos, hagamos algo en serio, tengamos la cara para salir a la gente a decirle nos hemos equivocado durante 24 años, no hemos sido capaces de resolverlo, ¿cómo lo hacemos?, no se resuelve nada con Leyes de emergencia, las cosas se resuelven con decisión, con programas de gobierno, con



políticas claras, con una justicia independiente que actúe en serio, no que avale las barbaridades que acá se aprueban.

El Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis es lamentable, la actitud que ha tenido con relación a estos decretos y estas leyes, todos lo saben, entonces no podemos decir, está aprobado y está avalado por el excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, la calidad institucional de esta provincia es lamentable, de lo peor, entonces, no podemos resaltar ni rescatar a nadie. Hemos terminado siendo cómplices absolutamente todos, de los delincuentes en la Provincia de San Luis, somos responsables absolutamente todos de la carencia de seguridad que existe, no vengamos acá a hablar pavadas y deshacernos de la responsabilidad que tenemos, somos responsables Doctor Estrada, todos los que estamos acá, usted Presidente, yo como Diputado de la oposición, pero hagamos algo en serio, ¿por qué en vez de aprobar hoy la Ley de Emergencia, por qué no lo hacemos venir al Ministro acá?, hagamos una Sesión Especial, así como les gusta a ustedes convocar a Sesiones Especiales permanentemente, así como convocaron a Sesión para darle licencia al gobernador, para aprobar una convocatoria a Consulta Popular, hagamos una Sesión Especial, invitémoslo al Ministro Ruiz, a sus Asesores, al Jefe de Policía, a discutir públicamente con la presencia del pueblo, de la provincia en este Recinto, ¿cuáles son los problemas que tenemos?, ¿cómo los vamos a resolver? ¿qué vamos a hacer? Vayámonos todos...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Címoli, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

**Sr. Címoli:** No, no le voy a dar la interrupción.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede al Diputado Pinto la interrupción, continúa en uso de la palabra el Diputado Címoli.

**Sr. Címoli:** Eso es lo que tenemos que hacer, desde ya no voy a votar ninguna Prórroga de Emergencia, pero estoy pidiendo por favor, si tienen ganas de resolver la seguridad, si tienen ganas de que esto sea un tema de Estado, el tema de Estado es haciendo responsable a toda la sociedad puede ser discutida entre todos, debe ser concensuada entre todos, debe lograrse la complicidad de todos para resolver esto, no se puede andar por la nación mintiendo de que acá somos la provincia más segura, cuando en realidad no podemos salir a la calle, no podemos salir a la calle Señor Presidente, entonces, eso es lo que tenemos que hacer, hagamos una Sesión Especial para mañana, para pasado, para el domingo, para el día que quieran, que venga el Ministro acá, ///

SMD

03/10/2.007 - 11.20 Hs.

///

que deje un poquito las carreras de autos y que venga acá, que vengan los Asesores, que venga el Jefe de Policía, nadie sabe ni siquiera quién es el Jefe de Policía de la Provincia, nadie sabe ni dónde está el Jefe de Policía de la Unidad Regional N° II, que no sabe dónde se encuentra, si está en la N° I, si está en la N° II, si está en la Novena o en la Octava. Es vergonzoso...

**Sr. Pinto:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Címoli: el Diputado Pinto le solicita nuevamente una interrupción.

**Sr. Címoli:** No le voy a dar la interrupción.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Pinto: no le va a conceder la interrupción, así que continúe en uso de la palabra, Diputado.

**Sr. Címoli:** El Diputado Pinto va a venir a chicanear; al Diputado Pinto le robaron las cubiertas hace poco también, le dejaron el auto descalzo, parece que las encontraron por Mercedes; pero a él no le importa, total si hay que defenderlo al Adolfo y al Alberto, metámosle para adelante, a los Sanluiseños, que los asalten, que les roben, que los violen, que los maten. A mi me preocupa, Señor Presidente.

Entonces, lo que les pido es, si queremos declarar una Emergencia, declarémosla en serio, pero con fundamentos ciertos, que venga el Ministro acá, que diga cuáles son los problemas serios que tiene, le vamos a dar una mano, lo vamos a ayudar, pero por lo menos tengamos un gesto, tengamos un gesto en serio que queremos resolver el problema.

Por lo tanto, Señor Presidente, frente a la propuesta de una prórroga de la Emergencia, lo que pido, y lo hago como una Moción, y una Moción de Orden, Señor Presidente, que se convoque al Señor Ministro, sus Asesores, Jefe de Policía, y toda la Plana Mayor de la Policía, a un debate público, en esta Legislatura, con la presencia del Pueblo de la Provincia de San Luis, para que empecemos a solucionar de una vez por todas el problema de inseguridad que los Sanluiseños tenemos. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Ha hecho una Moción de Orden el Diputado Címoli.



DAVILA SONIA





Vamos a someter a votación la Moción solicitada por el Diputado. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Sr. Estrada:** ¿En qué consiste la Moción del Diputado?

**Sr. Presidente (Vallejo):** De pedir la venida del Señor Ministro, si no lo entiendo mal.

**Sr. Címoli:** Previo al tratamiento de la Emergencia, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Previo al tratamiento de la Emergencia, la presencia del Señor Ministro en este Recinto.

Sometemos a votación la Moción del Diputado Címoli. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

**Sr. Presidente (Vallejo):** Rechazada la Moción por seis votos por la afirmativa, veinticinco votos por la negativa.

**Sr. Risma:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Señor Presidente, Señores Diputados: suscribiendo en su totalidad las expresiones del Diputado Címoli, respecto a que tenemos necesidad de discutir una Política de Estado, que es la Seguridad, y que hoy no la tenemos, y que lo único que se viene hoy es a prorrogar la inseguridad y la Emergencia, que no la tiene la Seguridad, sino que el que está en emergencia me parece que es el Ministerio de Seguridad, y es más, capaz que el que esté en emergencia es el Gobierno de la Provincia, que no sabe resolver un montón de temas.

Por eso, y haciendo alusión a lo que decía el Diputado Estrada, que la verdad, Diputado, no aclare tanto porque la verdad que oscurece, cuando usted habla de que lo único que esta Emergencia es para poder equipar a la Policía Caminera, para poder hacer en Asuntos Internos una Dirección de Sumario, realmente, primero que no hace falta declarar la Emergencia para eso; mire, para comprar el equipamiento ¿Lo quieren comprar en forma directa? Es otra cosa, pero si nos ajustamos a la Ley de Contabilidad se puede comprar perfectamente todo el equipamiento de la Policía Caminera ¿Para qué es la Emergencia? ¿Para comprarlo en forma directa?.

Segundo, yo estoy totalmente en desacuerdo con que haya Asuntos Internos en la Policía, y encima una Dirección de Sumario en la Policía; porque vuelvo al viejo concepto que nos ha hecho mal a todos los Argentinos, fueron las Fuerzas Armadas y fue la Policía también un Estado dentro del Estado, había códigos militares,



procedimientos, justicia militar, para la propia Policía había una Dirección de Sumario de la propia Policía, se juzgaban entre ellos, eran un Estado dentro del Estado. Y, justamente, no debe ocurrir eso, la Policía es parte del Aparato y del Estado Provincial, no es un Estado dentro del Estado.

Con ese criterio, la formación de los Recursos Humanos dependió de Educación, por eso no dependió de la Policía; con ese criterio, cuando había que sumariar a algún Policía deshonesto, o alguien que supuestamente podía estar infringiendo la Ley, estaba la Dirección de Sumario de la Provincia, como a cualquier Empleado de la Administración Pública ¿O vamos a hacer una Dirección de Sumario para los Viales? ¿O vamos a hacer una Dirección de Sumario para los que trabajan en la Televisión? ¿O vamos a hacer una Dirección de Sumario para los que trabajan en la Sanidad?.

¿Cuál es la diferencia de hacer Asuntos Internos? Mire, una Policía que no llega a los dos mil Efectivos no necesita Asuntos Internos, en San Luis nos conocemos todos, en San Luis sabemos quién es quién, no hace falta Asuntos Internos, no podemos distraer Policías para andar controlando a la propia Policía...

**Sr. Estrada:** ¿Me permite una interrupción?.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Risma: el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

**Sr. Risma:** No, no, por ahora no, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada: no le concede la interrupción...

**(Interrupciones del Diputado Estrada)...** No le concede la interrupción.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Risma.

**Sr. Risma:** Entonces, me parece que hacer una Emergencia para esto, y si nos retrotraemos un año atrás, y recordamos que aproximadamente a las diez de la noche transmitió en cadena todos los Medios de Comunicación de la Provincia, para que el Gobernador declarara la Emergencia, que los Decretos de Necesidad y Urgencia, convocara al otro día o a los dos días al Parlamento para que se convirtieran en Ley estos Decretos de Necesidad y Urgencia, que esto iba a ser para resolver que los ladrones no entraran por una puerta y salieran por otra ¿Recordamos eso? Que había que resolver la Emergencia, que íbamos a dar patas para arriba todo lo que se estaba haciendo, que había que darle la suma del poder público al Gobernador para que pudiera resolver el problema de la Seguridad.

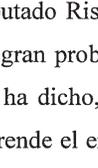


Hace un año, todavía no la pueden implementar, excepto, vuelvo a insistir, la Policía Caminera, y como dice bien el Diputado Címoli, más de una vez cuando uno sale de la Provincia, excepto los que hacen el Control Fitosanitario, a veces, a veces, hay un Policía, a veces. Entonces ¿Cuál es la Policía Caminera? No sé qué otra cosa estará controlando ¿Caminos internos?.

Entonces, a mí me parece que lo que está fallando acá es la Política de Seguridad de la Provincia de este Gobierno, entonces, la Emergencia es para el Gobierno, para el Ministerio de Seguridad, que no acierta, que no encuentra el rumbo, que no encuentra el camino; menos con lo que hicieron con los Policías cesanteados, que puede haber buenos y malos ¿Que eran todos malos, todos buenos? No sé, pero para esto existe un camino, que se tendría que haber tomado, que establece la Constitución, que establecen las Leyes, que establecen los Decretos, para poder hacer este procedimiento. Se hizo todo mal.

El propio Superior Tribunal después falla, en este tema de la expulsión, de dejar sin trabajo sin causa justa, y después reincorpora ocho, porque parece que reincorporan en función de los Abogados que tienen, si el Patrocinante me gusta la cara lo reincorporo y al otro no; hoy tenemos un conflicto, que no sé cómo se irá a resolver, con gente acampada, Policías cesanteados dentro de la Casa de Gobierno, a un año de la Emergencia. Esto me ratifica que el que está en Emergencia es el Ministerio de Seguridad, es el Gobierno en Política de Seguridad, porque no ha resuelto nada, ni la interna policial, ni el equipamiento de la Policía, ni en Asuntos Internos que, bueno, tienen la Ley, háganlo Asuntos Internos, ahora quieren hacer la Dirección de Sumario, ni siquiera la han hecho, en un año no la han podido hacer ¿Qué quieren hacer? Otro año más libertad plena para ir resolviendo, improvisando sobre la marcha, una política de error y acierto, si le acerté bárbaro, si me equivoqué no importa, total estoy en Emergencia, puedo hacer lo que quiero.

Por eso, Señor Presidente, nos vamos a oponer a esta Emergencia; quedó demostrado que el Oficialismo no quiere que el Ministro venga, no quiere que los que son responsables de la Política de Seguridad estén presentes acá para dar las explicaciones de lo que han hecho; por eso nos vamos a oponer a esta Emergencia, Señor Presidente; por eso adelantamos el voto en contra; por eso ratificamos que el que está en Emergencia es el Ministerio de Seguridad, es este Gobierno que no acierta con una política, que por supuesto, en una campaña electoral a Presidente, en la campaña dice:



‘No te acostumbres a la inseguridad’, la verdad que no nos vamos a acostumbrar a la inseguridad, vamos a seguir peleando para que haya Seguridad, y que la Seguridad sea una Política de Estado, ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**03-10-07 - 11: 30 Hs.-**

//// no vamos hacer de esto politiquería como hace el Gobernador, vamos hacer de esto una política de Estado. Estamos dispuesto a dialogar, hemos aportado elementos, Proyectos de Ley que nunca en una Comisión se trató, que nunca en este Recinto hubo posibilidades de que nos pudiéramos hablar sobre otro tema, nunca hubo posibilidades de hablar con los responsables directos que son los del Poder Ejecutivo en estas áreas, tanto en la del Protector Comunitarios como el de la Policía Judicial. Nunca quisieron hablar de los proyectos nuestros, entonces, por favor Señores no nos vamos a acostumbrar a la inseguridad que hay en San Luis. Por ahora nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra ahora el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias, Señor Presidente.

Bueno, para adherir a los conceptos de los dos Diputados preopinantes, Diputado Címoli y el Diputado Risma, a consideraciones sobre todo tipo de política que se han hecho; sobre la gran problemática de la seguridad o de la inseguridad en la provincia. Yo a lo que se ha dicho, me gustaría agregar dos cuestiones, una de tipo formal me parece, me sorprende el error desde el punto de vista jurídico; y después una invitación al Cuerpo para que asumamos la responsabilidad constitucional y democrática. La primera observación de tipo formal, me parece, Señor Presidente, que quien redactó este proyecto que hoy estamos tratando, no ha leído el Decreto N° 5312 la Ley Romano 10518, Señor Presidente, no estamos frente a la prorroga de la Ley de Emergencia en materia de seguridad, en todo caso deberíamos estar considerando..., si compartiéramos el diagnóstico que a hecho el oficialismo en la supuesta solución, lo que se debería estar tratando en esta Sesión, es una nueva Ley de Emergencia.

El Decreto 5312, Señor Presidente, artículo primero establece un plazo perentorio a la denominada Emergencia de Seguridad en la provincia, un año, se cumple un año, que es el 6 de octubre, se termina la emergencia, no esta contemplada la redacción de este Decreto ratificado por la Ley 118 la prorroga; este Decreto 5312 y su ley respectiva es



improrrogable, Señor Presidente, tuvo un año a diferencia de otros Proyectos de Emergencia que sí contemplaba en el articulado la posibilidad de una prórroga de otros periodos similar, un año mas, ya sea dispuesto por el Poder Ejecutivo en donde corresponde el Legislativo.

El Decreto 5312, la Ley es improrrogable y si existen los argumentos que se han vertido en el Recinto de parte del Oficialismo, de que es necesaria el mantener la seguridad en lo que hace, Señor Presidente, es una nueva Ley de Emergencia, no lo aprueban con el anterior, porque es improrrogable, parece que, la persona que redactó este texto, parece que no ha leído los artículos, en todo caso sabe muy poco de técnica legislativa. Esta es la primera observación.

La segunda, Señor Presidente, es la invitación al Cuerpo, que nos hagamos cargo de la responsabilidad que tenemos como Cuerpo de un Poder del Estado del que nos compete en materia de seguridad, no podemos venir alegremente al Recinto a decir: visto que es necesaria mantener la presente Ley de Seguridad, continuemos. Yo pregunto, Señor Presidente, ¿En base a qué información? que es lo que hemos escuchado en la calle, en los bares, Señor Presidente, esta Legislatura esta pecando de no exigirles a los Ministros, entre ellos el Ministro de Seguridad, que cumpla la obligación constitucional del artículo 161° Señor Presidente, si me permite se los leo: “Los Ministros presentan a la Legislatura, por intermedio del Poder Ejecutivo, una memoria o informe sobre los negocios de sus respectivo departamento, dentro de los 30 días siguientes a la apertura de sus Sesiones Ordinarias, indicando en ellos las reformas y proyectos que aconsejan la experiencia y el estudio. Señor Presidente, las memorias ministeriales, que es una obligación constitucional de los Ministros desde el año 2003, desde que gobierna Alberto Rodríguez Saa, nunca han sido presentadas en la Legislatura. Y esta omisión que hace encubrir a los Ministros, en graves incumplimiento de las funciones publicas, esta Cámara que lo sabe, mira para el otro lado. Señor Presidente, nosotros tendríamos que estar analizando acá las memorias ministeriales, caso particular de la seguridad, del Ministro de Seguridad, donde nos dice: 30 días después del 1° de abril, cuando se inician las Sesiones Ordinarias, el estado de su ministerio y particularmente la problemática de la inseguridad, entre otras cosas las estadísticas, Señor Presidente, ¿cómo podemos votar el mantenimiento, los mantenimientos de la emergencia de seguridad, si no tenemos la menor idea de la información?, ¿por qué?, porque los Ministros no lo envían. Entonces, hagámonos cargo de los que nos compete



constitucionalmente a nosotros, como lo decía el Diputado Risma, Címoli sobre todo en su moción de orden, que vengan los Ministros, entre otras cosas, traigan las memorias, que no las presentan desde el año 2003 Señor Presidente, y en una Sesión Especial que debatamos la problemática de la seguridad, ustedes tienen la mayoría, seguramente usted avalaran con sus votos, la dirección de las políticas del Estado en materia de seguridad. Y usted debe recordar, Señor Presidente, estaba de testigo, cuando el 23 de diciembre del año 2001, el Presidente electo por la Asamblea Legislativa, Adolfo Rodríguez Saa, le dijo al país que en materia de deuda externa, que el Congreso se haga cargo del tema de la deuda externa. Vamos a abrir la información y el Congreso va a analizar algún programa de la deuda externa, recuerdan aquel episodio que algunos consideran casi un acto grotesco, el país se desmoronaba y algunos en el Congreso Argentino se festejaba. Señor Presidente, eso hay que hacer acá tomando aquel ejemplo, que los Ministro vengan y traigan toda la información en materia de seguridad o de inseguridad y que el Cuerpo lo debata, pero acá votamos alegremente, leyes maltratadas como se está tratando hoy acá y no tenemos la menor idea, salvo como lo decía el Diputado Címoli, sobre experiencias de muchos de nosotros de haber sido víctimas de algún tipo de delito, porque otra información no tenemos.

Señor Presidente, el 30 de abril, el 1º de mayo, al Ex Gobernador Rodríguez Saa le saquearon la casa, yo me pregunto, ¿no estábamos en emergencia?, este gobierno tenía la suma de los poderes públicos en materia de seguridad, si hasta el Ex Presidente, primer mandatario, supuestamente la víctima, sin embargo todo sigue igual, Señor Presidente, entonces la idea equivocada es que este clima de emergencia hay que continuarlo en la provincia. Sin embargo los niveles de inseguridad aumentan ya nadie se salva y el Estado moderno, democrático cuya primer razón de ser, su nacimiento hace muchos siglos atrás, era proteger o dar seguridad a las personas y el bien de los ciudadanos, eso no lo cumplen, y cree que votándole libremente leyes maltratadas, en San Luis le estamos dando respuesta a la problemática de la inseguridad, creo que ustedes se están equivocando y me parece que el camino es otro, que vengan los Ministros, que traigan la información, debatamos de cara a la sociedad y a partir de ahí el Gobierno, su mayoría Legislativa le de a la problemática de seguridad el rumbo que considera mas conveniente: pero votando libremente leyes maltratadas sin tener la información, Señor Presidente, es lo mejor que podemos hacer para enfrentar la problemática de la inseguridad en nuestra provincia. Nada más Señor Presidente.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado, habiéndose manifestado los representantes de todos los Bloque, abrimos la lista de oradores. ¿Los Señores Diputados que quieren anotarse? Si ningún Diputado va hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Diputado Miembro Informante, Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Señor Presidente, me pregunto Diputados, si es para cerrar el debate.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Ningún otro Señor Diputado se ha anotado, así es, Señor Diputado, es para que cierre el debate.

**Sr. Pinto:** Pido la palabra, una interrupción.

**Sr. Presidente (Vallejo):** El Diputado Pinto le solicita una interrupción, Diputado Estrada. Tiene la palabra el Diputado Jorge Pinto.

**Sr. Pinto:** Gracias, Señor Presidente, si es para ser dos o tres aclaraciones. En primer lugar el Decreto 5312 que hace referencia en su artículo primero, establece que se Declara en Estado de Emergencia el Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis, por el término de un año, por razones de Necesidad y Urgencia. Principio legal de derechos en la Argentina, de todo lo que no está prohibido a transmitir, ///

**gpm Graciela Patricia Miranda**

**03-10-07 – 11:40 Hs.**

/// si esta ley dijera que era por única vez, si esta ley estableciera este termino improrrogable podríamos decir, que estamos de acuerdo con lo que ha planteado el Diputado Ibarra; pero esto no es así, esto no es así, está equivocado el Señor Diputado en lo que hace a su apreciación, todo lo que no está prohibido está permitido y perfectamente se puede prorrogar, perfectamente se puede prorrogar por otra ley, la declaración de emergencia; y, esto con respecto a esta cuestión.

Lo que yo creo que la oposición tiene un grave error y, yendo un poco más atrás a lo que planteaban algunos de los Diputados de la oposición, yo creo que corresponde hacer una gran diferencia entre lo que es el Decreto de Necesidad y Urgencia que dicta la Nación, y los Decretos de Necesidad y Urgencia que alguna vez se han dictado aquí en San Luis; y, ¿por qué digo entre los que dicta la Nación y los que alguna vez se han dictado acá en San Luis?, porque la Provincia de San Luis debe registrar como antecedente no más de cinco Decretos de Necesidad y Urgencia, en el Gobierno. Y, el Estado Nacional en distintas administraciones e inclusive de la propia administración Kirchner, lleva a la fecha más de ochenta Decretos de Necesidad y Urgencia, y en la Nación, en la Nación el Decreto de Necesidad y Urgencia que dicta el Presidente, va al



Congreso para su conocimiento y no existen antecedentes que ninguno de esos Decretos de Necesidad y Urgencia ni siquiera han sido tratado dentro del Recinto. Y, esta es la diferencia que nosotros tenemos aquí en San Luis, porque los Decretos de Necesidad y Urgencia que ha dictado el Poder Ejecutivo Provincial han sido objeto de tratamiento legislativo en este Recinto, Señor Presidente, con la oposición, como siempre en contra, pero han sido objeto de tratamiento; esto es lo que yo creo, que hace a la calidad institucional que nosotros hablamos, los Decretos de Necesidad y Urgencia que dicta el Poder Ejecutivo Provincial vienen a la Cámara y no duermen el sueño de los eternos, como en la Nación se hacen con los Decretos del Presidente Kirchner; vienen a la Cámara, se tratan, se debaten por los representantes del pueblo y se aprueban o no se aprueban, en este caso, se trata de un Decreto aprobado. Estas eran las dos aclaraciones que yo quería hacer, porque me parece que son importantes, que hacen a la calidad institucional, porque no es lo mismo un Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación, que va al Congreso de la Nación para su conocimiento y, que nadie lo trata; que los Decretos de Necesidad y Urgencia, como es el caso del 5312, que le hemos dado tratamiento legislativo, lo hemos debatido en este Recinto y finalmente lo hemos aprobado; estas eran las dos aclaraciones o salvedades que yo quería hacer, Señor Presidente, desde ya muchas gracias al Diputado que está en uso de la palabra por haberme cedido la interrupción. Nada más.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra en consecuencia el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente, cerrando el debate también?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Sí, Señor.

**Sr. Estrada:** Bueno, para no demorar más el mismo, está suficientemente debatido, fue debatido y, para que no sea tan aburrido todo, Señor Presidente, una reflexión: cuando se inicio el debate un tercio de la oposición sutilmente y con exquisitez quiso señalar, que habíamos puesto el carro delante del caballo; al final, en el debate dos tercios de la oposición se le salió la cadena y, dieron al debate el carácter de grosero y de chabacán, con denuestos, inclusive, al Superior Tribunal de Justicia por el hecho, de que en el punto sexto del fallo que cité, dijo: queda dicho pues que la Declaración del Estado de Emergencia de Seguridad de la Provincia, realizada por el Decreto N° 5312, del año 2.006 y ratificada por Ley, Romano, X-518, del año 2.006, es plenamente válida y se ajusta a las previsiones de las normas constitucionales de la Nación y de la Provincia,



como a la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con estas palabras, Señor Presidente, pido que usted declare cerrar..., suficientemente debatido el punto y se proceda a votar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado. Vamos a pedir al Diputado Pedro Risma que se ubique en su banca, así procedemos a la votación, Diputado Risma, por favor, así procedemos a votar.

Habiendo pedido el Diputado Estrada el cierre del debate; vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Está a consideración en resto de los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso esta Presidencia le ha dado.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por unanimidad.**

- 7 -

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura al tema Licencias.

**Sr. Secretario (Pereyra):** En esta Secretaría han comunicado su inasistencia los siguientes Diputados; Razones de Salud: Bertello, Maby Ángela; el Diputado Bridger, Haroldo; Diputado Ciccone, Edgardo Augusto; Diputado Olagaray, Jorge Daniel; el Diputado Vivas, Horacio Rubén.

Por Fuerza Mayor, los Diputados: Braverman, Julio Saúl; Vilchez, Nilo Miguel; Vallone, Andrés Alberto y Magallanes, Alberto.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Secretario; esta Presidencia indica que debe concederse con goce de dieta.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Aprobado por unanimidad.**

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



San Luis

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*  
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*  
*de San Luis, sancionan con fuerza de*  
*Ley*

## LEY DE PRORROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el término de UN (1) año, el que se computará desde el día siguiente al de vencimiento del término que determina el mismo.-
- ARTÍCULO 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de octubre de dos mil siete.-  
rs

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

ACTIVO  
ADOS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 03 de octubre de 2007

SEÑORA PRESIDENTE PROVISIONAL  
DE LA CAMARA DE SENADORES  
DOÑA MARIA ANTONIA SALINO  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 061 Folio Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Prorrogar la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el término de un año, el que se computará desde el día siguiente al de vencimiento del término que determina el mismo; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( 7 ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 320-07

FS



MARIAS - Recibi de Despacho legislativo notario  
 Señores, -DI-07 Adjunto Folio F.060 No.207  
 Proyecto de ley referida a: Incrementar el Estado  
 de Emergencia del Sistema de Seguridad de la  
 Presidencia de Sac diuj, dispuesto por Decreto N.º  
 5912-MLYRI-06, notificado por ley N.º  
 X-0518-2006 por el término de un (1) año.

HONRABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: JUAN JOSE GUERRA Entrados por: ...  
 Ofic. Receptor: Jue. Sug. Fecha: 03/10/07 Hora: 11:55 hrs  
 Firma: Jue. Sug. Asociación Suramericana de Abogados



ATIVO  
ADOS

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 3 de Octubre de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **X-0583-2007** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 3 de Octubre del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

**Juan Fernando Mercés**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

**Sdora. MARÍA ANTONIA DAL PINO**  
Presidenta Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 170 -HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 03-10-07 Hora: 13:25  
Fojas: Dos (2)

Cámara Legisl. - Registro Notas V.  
N.º Int. 230 / F083 / 2007 E. 1.5 03 / 10 / 2007  
Destino: A CONOCIMIENTO  
Salió: / / Volvió: / /  
Archivo:



"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"  
"AÑO DE LA REPARACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCERCHIL PUNTAO DR. JUAN C. LAFINUR"

# Legislatura de San Luis

Ley N° X-0583-2007

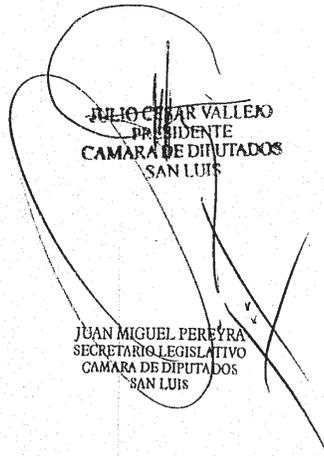


El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

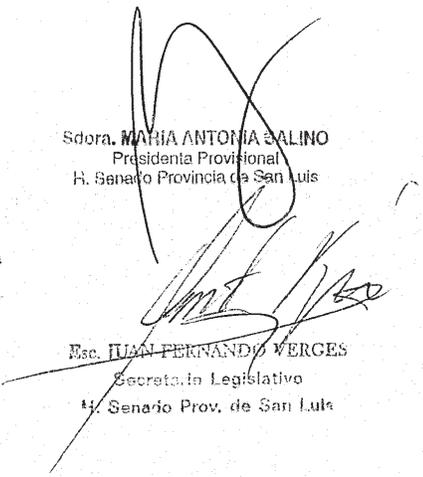
## LEY DE PRORROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

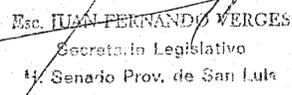
- ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el término de UN (1) año, el que se computará desde el día siguiente al de vencimiento del término que determina el mismo.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Octubre del año dos mil siete.-

  
JULIO CESAR VALLEJO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

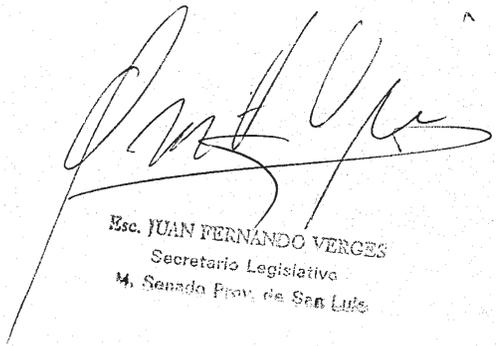
  
Sdora. MARIA ANTONIA SALINO  
Presidenta Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**18 SESION ORDINARIA – 24-REUNION – 10 DE OCTUBRE DE 2007**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) - De la cámara de Senadores:**

1 - Nota N° 166-HCS-2007(26/09/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0582-2007 referida a: Aprobar el Convenio y Anexos I, II, III y IV, "Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera".Expediente Interno 229 F 082 Año 2007.(lo)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

2 - Nota N° 170-HCS-2007(03/10/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° X-0583-2007 referida a: Prorrogar la Declaración del Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de la provincia de San Luis dispuesta por Decreto N° 5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006, por el termino de UN (1) año. Expediente Interno 230 F 083 Año 2007. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

3 - Nota N° 172-HCS-2007(03/10/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° I-0584-2007 referida a: Establézcase el día 25 de Marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer" en la Provincia de San Luis. Expediente Interno 231 F 083 Año 2007. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**b) - De Otras Instituciones:**

1- Nota N° 1912-DdP-2007-(02-10-07) del Doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto mediante la cual solicita audiencia con ambas Camaras efectos de presentar informe de acuerdo al Artículo 20 de Ley N° VI -0167-2004(5780) "R" (MdE 586 F 091/07). Expediente Interno N° 227 Folio 081 Año 2007. (lo)

**A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2 - Nota S/N /07 (02/10/07) del señor Intendente de la Municipalidad de Naschel Don Jose H. Pedernera mediante la cual invita a la inauguración oficial de la Octava Expo – Venta y Muestra Educativa que tendrá lugar el día 02 de noviembre de 2007 a las 10:00hs en la instalaciones en el centro educativo N° 15 Naschel.(MdE 585 F091/07 L "P").Expediente Interno 228 F 082 Año 2007. (lo)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL**

**II – DESPACHO DE COMISION:**

1- De la Comisión de Educación , Ciencia y Técnica en el Expediente N° 080 Folio 900 Año 2007- Proyecto de Resolución referido a: Gira al Archivo varios Expedientes que obran en la Comisión. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs)

**DESPACHO N° 043 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



### III -ORDEN DEL DÍA:

#### 1- **DESPACHO N° 041/07 –MAYORIA-**

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 078 Folio 899 Año 2007 referido a: Toma conocimiento de nota enviada por la Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto sobre los Deudores Alimentarios Morosos y decide el pase a Secretaría Administrativa. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (mvm)

#### 2 – **DESPACHO N° 042/07-MAYORIA**

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 079 Folio 900 Año 2007 referido a: Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentino de Justicia y Tecnología a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes los días 18, 19 y 20 de octubre de 2007. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (mvm)

### IV - LICENCIAS:

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
lo/jS. 03/10/07 - 11:00



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual N° 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004**  
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedernera e Ituzingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII

SAN LUIS, VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 2007

N° 13.178

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

### VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca Renee Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Dr. Angel Rafael Ruiz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA  
PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA  
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

a/c Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Prof. Ana María Abrahín

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y  
DESARROLLO HUMANO

Sra. Mirra Cristina Mobellán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Lic. Eduardo Jorge Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Sr. Reynaldo Guillermo Pastor

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES

a/c C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

CPN Mónica Sandra Pérez

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y  
TECNICO

Sra. Silvia Sosa Araujo

### FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

a/c Sra. Silvia Sosa Araujo

## SUMARIO

- 1 Legislativas
- 2-12 Administrativas - Decretos Sintetizados -  
Ministerio de Obra Pública e Infraestructura -  
Ministerio del Campo - Ministerio de Inclusión y  
Desarrollo Humano - Ministerio del Progreso -  
Ministerio de Hacienda Pública
- 12-19 Superior Tribunal de Justicia -  
Estadísticas de Sentencias
- 19-21 Resoluciones
- 21-22 Municipalidad de La Toma - Ordenanzas
- 22-23 Municipalidad de Unión - Decretos
- 23-25 Municipalidad de San Francisco del Monte de  
Oro - Decretos - Ordenanzas
- 25-26 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas
- 26 Asambleas
- 26-27 Licitaciones
- 27-29 Comerciales
- 30-32 Sección Judiciales - Edictos
- 32 Sección Minas

## LEGISLATIVAS

### LEY N° X-0583-2007

**EL SÉNADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON  
FUERZA DE**

### LEY

**LEY DE PRORROGA DE LA DECLARACION DEL  
ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE  
SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Declaración del  
Estado de Emergencia del Sistema de Seguridad de  
la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto N°  
5312-MLyRI-2006 ratificado por Ley N° X-0518-2006,  
por el término de Un (1) año, el que se computará  
desde el día siguiente al de vencimiento del término  
que determina el mismo.-

ARTICULO 2°.- La presente Ley entrará en  
vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín  
Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder  
Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable  
Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días  
del mes de Octubre del año dos mil siete.

### MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Juan Miguel Pereyra

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

### DECRETO N° 5913-MS-2007

San Luis, 3 de Octubre de 2007

### VISTO:

La Sanción Legislativa N° X-0583-2007; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5312-MLyRI-2006,  
ratificado por Ley N° X-0518-2006 se declaró en  
estado de Emergencia el Sistema de Seguridad de  
la Provincia de San Luis;

Que razones de necesidad y urgencia, motivaron  
la promulgación de la mencionada Ley, con la finalidad  
de reforzar la políticas de seguridad existentes y dar  
una respuesta efectiva del flagelo de la inseguridad;

Que resulta necesario prorrogar por el término de  
un año la declaración del estado de Emergencia del  
Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis, a  
fin de que los objetivos propuestos se materialicen  
plenamente;

Que por las razones expuestas precedentemente,  
se hace necesario realizar la promulgación de la  
presente Ley;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA VICE GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promulguese y téngase por Ley  
de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa  
N° X-0583-2007.-

Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por  
el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial  
y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Angel Rafael Ruiz